

**ACTA DE INFORME DEL CONSEJO ANDALUZ DE GOBIERNOS LOCALES SOBRE  
EL “PROYECTO ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LA ORDEN DE 28 DE ABRIL  
DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA  
CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN  
EDIFICATORIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Y SE EFECTÚA  
SU CONVOCATORIA PARA EL EJERCICIO 2015.”**

En Sevilla, a **11 de Septiembre de 2015**, el Secretario General del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, D. Antonio Nieto Rivera, con la asistencia técnica del Director del Departamento de Gabinete Técnico y Comisiones de Trabajo de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias, D. Juan Manuel Fernández Priego, y el técnico del referido Departamento, D. José Jesús Pérez Álvarez, comprobado que se ha seguido el procedimiento establecido en el Decreto 263/2011, de 2 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, conforme al Acuerdo de delegación de funciones adoptado por el Pleno del Consejo el 11 de octubre de 2011, y analizadas las observaciones planteadas, ACUERDA emitir el siguiente Informe:

**“INFORME SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE MODIFICAN LA  
ORDEN DE 28 DE ABRIL DE 2015, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS  
PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA  
COMPETITIVA, DESTINADAS AL FOMENTO DE LA REHABILITACIÓN EDIFICATORIA EN  
LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, Y SE EFECTÚA SU CONVOCATORIA  
PARA EL EJERCICIO 2015**

El Consejo Andaluz de Gobiernos Locales, visto el borrador de proyecto de Orden citado, no formula observaciones al citado texto.”

EL SECRETARIO GENERAL,



FEDERACIÓN  
ANDALUZA  
DE MUNICIPIOS  
Y PROVINCIAS

Antonio Nieto Rivera.